

ANTEL en la Arena.
Juan Grompone

El artículo 190 de la Constitución remite a la Ley la definición del “giro” de ANTEL. Así que debemos dirigirnos a la ley 14.235 de creación de ANTEL de julio de 1974 -una de los mayores aciertos de la dictadura- por la cual se dividía a la vieja UTE. En el artículo cuarto, numeral 1, de la sección “Competencia y Monopolio” dice: “Prestar los servicios de telecomunicaciones urbanos y de larga distancia, nacionales e internacionales”. Esto hace que debamos acudir ahora al artículo cero de la Constitución que debiera decir: “La Constitución y las Leyes del Uruguay están escritas en español, el idioma oficial del país”.

Yo empleo la interpretación de los textos de las leyes que me indicó Héctor Gros Espiell, ante mi consulta: “las leyes se interpretan por lo que dicen”. Todo se reduce a buscar qué significa hoy la palabra telecomunicaciones. El diccionario de la Real Academia Española es el árbitro final e indiscutible y dice actualmente que es un: “Sistema de transmisión y recepción a distancia de señales de diversa naturaleza por medios electromagnéticos.” Creo que es una definición perfecta.

Es un hecho que la amplitud de lo comprendido por las telecomunicaciones ha aumentado con el paso del tiempo. Veamos algunos cambios que ocurrieron en los casi 40 años de vigencia de la ley 14.235. En tiempos de UTE, y esto continuó con ANTEL, el teléfono era propiedad de la administración. El usuario no podría modificarlo o reemplazarlo por otro aparato. Pero la tecnología creó teléfonos inalámbricos o que permitían grabar mensajes en caso de ausencia del destinatario. También creó las comunicaciones por fax. Hubo un tiempo que ANTEL prohibió muchas de estos avances, pero luego se rindió ante lo ridículo de la actitud y aceptó que el usuario podía conectar teléfonos o aparatos con otras varias funciones o aparatos de fax. A nadie se le ocurrió que se violaba la Constitución o la Ley.

Pero la tecnología continuó avanzando. En los años 90 ocurrieron dos grandes cambios en el mundo y, por lo tanto, en Uruguay. Por un lado apareció la telefonía celular. ANTEL, luego de algunas alternativas, se convirtió en la segunda empresa en suministrar el servicio de telefonía celular. A nadie se le ocurrió que se violaba el orden jurídico, porque nadie en su sano juicio podría dudar de que este servicio era uno de los “demás análogos” de la definición aceptada en su momento, por similitud con el teléfono convencional. Las empresas internacionales crearon el “sistema prepago” para el teléfono celular y esto se difundió a gran velocidad entre los usuarios de pequeños recursos. Ante todo, éste es un producto financiero y un negocio excelente. ANTEL debió seguir a sus competidores y nadie protestó porque se violaba la Ley.

También llegó el correo electrónico, un servicio que ANTEL incorporó, mediante su servicio Adinet, que permitía conectar una computadora a la red telefónica para enviar y recibir correo electrónico. El servicio suministra casillas de correo electrónico y direcciones de usuario. Este fue un paso muy audaz desde el punto de vista legal, pero que nadie discutió. El correo electrónico entraban en competencia y eliminó gran parte del correo físico que otra administración ofrecía. Se entendía que también estaba entre los “demás análogos” de la definición aceptada, por similitud con el telégrafo convencional. Nadie protestó.

Pero la cosa continuó a ritmo acelerado. Apareció Internet. Este servicio fue suministrado, sin la menor oposición, por ANTEL. Después de todo, era la extensión natural del correo electrónico: ya se había aceptado que una computadora podía ser un instrumento de telecomunicaciones. Nadie protestó, pero tampoco nadie advirtió todo lo que se abría con este nuevo servicio.

Internet muy rápidamente se convirtió en un medio para transmitir sonido, imágenes y video. Se extendía aún más la noción de telecomunicaciones. Hoy se acepta, universalmente, que nada importa lo que circule por Internet. Todos los paquetes de datos son iguales, ya sea que lleven un texto, una imagen, un sonido o lo que se le pueda ocurrir a alguien. Esto llevó a extender las funciones del teléfono para que permitiera escribir mensajes de texto, tomar fotografías, audio o video y enviarlas a distancia. Pero también crearon servicios de conversión de texto a voz, de GPS, juegos o diversos valores agregados que explotaban terceras partes. Los teléfonos se vendían en las empresas de telecomunicaciones, porque debían ser homologados en su compatibilidad con las tecnologías empleadas y porque permitía, mediante un contrato, ofrecerlos a un precio más bajo al usuario. Tampoco esta nueva extensión del negocio de telecomunicaciones tuvo objeciones, especialmente porque las empresas competidoras de ANTEL así lo hacían. Nadie protestó por esta extensión natural del negocio.

Bajo el gobierno de Jorge Batlle, y en la presidencia de ANTEL del ingeniero Bracco, se avanzó otro paso más en la extensión del concepto de telecomunicaciones: la generación de contenidos. Este punto es central en el uso de Internet. La demanda de conexión y de banda ancha ocurre por la ampliación del contenido ofrecido en Internet y de allí que la generación de contenidos pase a ser un tema de interés para una empresa de telecomunicaciones. En forma paralela, la construcción de redes de fibra óptica, que permiten un gran ancho de banda, se convirtió en una necesidad de toda empresa moderna de telecomunicaciones. Así lo hizo ANTEL y solamente protestaron los competidores que veían afectado sus bolsillos. Pero la ley 14.235 vigente, le otorga a ANTEL el monopolio de todos los medios electromagnéticos de comunicación y nadie puede sostener que la fibra óptica no lo es.

Vayamos, finalmente, a Antel Arena. Los espectáculos deportivos, las convenciones y los conciertos -más aún los eventos internacionales- son un gran generador de contenidos que crean una demanda de ancho de banda grande para los usuarios de los servicios de telecomunicaciones. De allí que una Arena -esto es, un conjunto de mecanismos de captura de imágenes y sonido de un espectáculo público y su transmisión a la red de Internet- sea un objetivo actual de las empresas de telecomunicaciones. Se puede definir que una arena es una gran instalación de telecomunicaciones sostenida sobre un edificio donde ocurre un espectáculo público. Esto viene a reemplazar la poco eficiente manera de llevar equipos de imagen y sonido, los generadores de energía y los medios de comunicación móvil a los viejos locales de espectáculos construidos antes de que existieran los medios actuales de telecomunicación.

Algunos "visionarios" han preguntado: ¿por qué no bajan las tarifas en lugar de hacer la Arena? ANTEL factura, en números redondos, mil millones de dólares por año. Invertirá 40 millones en 3 o 4 años para hacer la Arena. Esto es del orden de 1% anual de su facturación, o sea, que no hacer la Arena rebajaría las tarifas solamente 1% y nadie lo notaría. La presencia de la Arena, en cambio, sí será bien notoria para todos.

La historia vuelve a repetirse una y otra vez. Cada poco tiempo se extiende la noción de telecomunicaciones por el desarrollo de la tecnología. No se hace otra cosa que encontrar nuevas formas para la "transmisión y recepción a distancia de señales de diversa naturaleza" tal como hoy se define a las telecomunicaciones. Una empresa que no siga este proceso queda obsoleta. ANTEL se encuentra en competencia en telefonía celular (hay dos competidores multinacionales) y conexión a Internet (hay un competidor con servicio satelital), y por eso está obligada a seguir el ritmo de la tecnología o desaparecer.